"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por LUGLIO MALLIMA Alejandrina Lucy FAU 20159981216 soft
Cargo: Jefa De La Onajup
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 17:47:07 -05:00

Lima, 20 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000044-2025-ONAJUP-CE-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-ONAJUP-CE-PJ

VISTO:

Los informes N° 03-2025-CEST y N° 04-2025-CEST, emitidos por la locadora de servicios, Claudia Elizabeth Sánchez Tafur, adscrita en su momento a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Poder Judicial – ONAJUP.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Poder Judicial - ONAJUP es el órgano de línea encargado de la formulación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de actividades que ejecuta el Poder Judicial para el desarrollo y fortalecimiento de la Justicia de Paz, el desarrollo de las acciones de coordinación entre la jurisdicción ordinaria, la justicia de paz, la jurisdicción de las comunidades campesinas - nativas, y de las rondas campesinas.

Segundo.- Que, como parte de sus funciones, ONAJUP no solo promueve la garantía de los derechos lingüísticos de las personas que hablan alguna lengua materna originaria como de mayor dominio sobre el castellano y que a su vez forman parte de procesos judiciales; sino que también ejerce la administración del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias – RENIT, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3 numerales 1 y 2 de su Reglamento, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 216-2021-CE-PJ.

Tercero.- Que, el Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias – RENIT fue creado sobre la base del "Servicio de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial" implementado en el 2016 con la Resolución Administrativa N° 011-2016-CE-PJ, el cual operó en su momento a través de un módulo web que incluía la lista de las ciudadanas y ciudadanos que aprobaron los cursos de especialización en temas de Justicia para traductores e intérpretes de lenguas indígenas organizados por ONAJUP desde el 2014.

Cuarto. - Que, entre los años 2014 y 2018, la ONAJUP organizó tres (3) cursos de especialización en temas de Justicia, habiendo aprobado hasta ese momento noventa y dos (92) intérpretes y/o traductores, quienes fueron debidamente inscritos en el Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias – RENIT mediante Resolución Administrativa N° 003-2020-ONAJUP-CE-PJ, del 20 de febrero de 2020; cantidad de inscritos que a la fecha se tornaba insuficiente para la

cantidad de solicitudes de Intérpretes y Traductores de lenguas originarias que efectúan las diferentes dependencias del Poder Judicial.

Quinto. – Que, además en el marco de control debido, la ONAJUP emite la Resolución Administrativa N° 000046-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 12 de junio del 2023; mediante la cual previa evaluación renueva las inscripciones a los Traductores e Intérpretes que cumplieron satisfactoriamente las actividades de capacitación y actualización programadas, así como a quienes cumplieron diligentemente con las actividades de traducción e interpretación requeridas por los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial a nivel nacional. Del mismo modo dispuso la cancelación temporal por dos (02) años, a la inscripción en el RENIT de algunos traductores e intérpretes que por el contrario no tuvieron participación satisfactoria.

Sexto. - Que, el Reglamento del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias – RENIT fue aprobado con el fin de regular el funcionamiento del Registro, precisando así los requisitos de inscripción, así como los supuestos para la renovación y cancelación de inscripción de los intérpretes y/o traductores, siendo dichos procedimientos competencia de la ONAJUP, en virtud al cargo de su administración.

Séptimo.- Que, en el Artículo 12 del Reglamento, se establece que la inscripción en el Registro tiene una vigencia de tres (3) años, encontrándose sujeta la renovación a los intérpretes y/o traductores que cumplan con las normas del Poder Judicial, pudiendo ONAJUP realizar evaluaciones periódicas; asimismo, el artículo 17 establece las causales de cancelación definitiva de la inscripción y el artículo 13 las causales de cancelación temporal; dese cuenta entonces que el mantenimiento de la inscripción en el Registro, está condicionado al cumplimiento de determinados supuestos establecidos expresamente.

Octavo. - Que, en cumplimiento del Artículo 9 del "Reglamento del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial - RENIT" la ONAJUP en Co – Organización con la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura, han desarrollado actos de organización, dirección en el cumplimiento de una estricta malla curricular, el monitoreo y respectiva evaluación de la "IV Edición del Curso de Especialización en Justicia para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias" evento que cumplió las etapas virtual y presencial durante el 29 de setiembre al 14 de diciembre del año 2024; asimismo durante los meses de enero, marzo y abril del 2025 se desarrolló las pasantías descentralizadas; curso que finalmente ha permitido que cuarenta y seis (46) personas aprueben satisfactoriamente; situación que permite fortalecer el Registro Especial Nacional de Intérpretes y traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial – RENIT y por ende atender debidamente los requerimientos de los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial a nivel nacional .

Noveno.- Que según consta en los informes N° 03-2025-CEST y N° 04-2025-CEST, emitidos por la locadora de servicios, Claudia Elizabeth Sánchez Tafur, los cuarenta y seis (46) traductores e intérpretes considerados en el Anexo 01, han obtenido notas aprobatorias en la "IV Edición del Curso de Especialización en Justicia para Intérpretes y

Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias" dicho curso fue debidamente autorizado mediante Resolución Administrativa No. 000256-2024-CE-PJ de fecha 2 de agosto de 2024. Dentro de los egresados satisfactoriamente se tuvo 25 mujeres y 21 hombres; provenientes de quince regiones del país y se consideran expertos en nueve lenguas y dos variedades del quechua: aimara, asháninka, asheninka, awajún, matsigenka, secoya, sharanahua, shipibo-konibo y quechua en sus variedades Áncash y Chanka.

Décimo. - Que, se ha verificado que los cuarenta y seis (46) egresados, han cumplido con lo dispuesto en el Artículo 6 y 7 del "Reglamento del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial - RENIT" logrando presentar oportunamente los requisitos establecidos; corresponde entonces mediante acto administrativo regularizar su inscripción formal en el RENIT; asimismo corresponde publicar en la página oficial del Poder Judicial sus datos de contacto y experiencia acreditada mediante Curriculum Vitae documentado; a dicha página institucional, podrán recurrir las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país o cualquier ciudadano para acceder a los servicios de traducción e interpretación en lenguas originarias.

Por estos fundamentos, en mérito a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución Administrativa N° 216-2021-CE-PJ, en la que se autoriza a ONAJUP a emitir resoluciones de inscripción, renovación, cancelación y de cualquier otro acto propio de la administración del Registro.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – INSCRIBIR en el Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial – RENIT a las ciudadanas y ciudadanos señalados en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER que las ciudadanas y ciudadanos del Anexo 01 sean registrados en el Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial – RENIT a partir de la fecha y por el lapso de 03 años en adelante.

Artículo Tercero. – REMITIR copia de la presente resolución a las ciudadanas y ciudadanos consignados en el Anexo No. 1, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia, y las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRINA LUCY LUGLIO MALLIMA
Jefa de la ONAJUP
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Firma Digital
Firmado digitalmente por LUGLIO MALLIMA Alejandrina Lucy FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 17:45:58 -05:00

ANEXO 1

INTERPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS DEL PODER JUDICIAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LENGUA	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ZONA DE RESIDENCIA
1	Abelina Ampinti Shiñungari	40623111	ashaninka	983679751	ashiabe80@gmail.com	Junin
2	Alcides Shingari Aurelio	43979999	ashaninka	954852159	alcidesshingariaurelio@gmail.com	Junin
3	Alexander Wajush Gomez	71818693	awajún	976329213	awajushgomez@gmail.com	San Martín
4	Alfredo Del Águila Melendez	80463325	sharanahua	970 031 860	tutumahua2023@gmail.com	Ucayali
5	Alina Morote Contreras	28270237	quechua Chanka	985152468	morotealina@gmail.com	Ayacucho
6	Cristhina Pamela Mamani Vargas	76452849	matsigenka	947787441; 949106818	vargasquiroz.2016@gmail.com	Cusco
7	Darío García Mallqui	31768881	quechua Áncash	966942666; 043782068	garciamallqui.01@gmail.com	Ancash
8	Didí Richard Cadillo Rosas	40658098	quechua Áncash	935024018; 930413808	didi_chavin@hotmail.com	Ancash (Carhuas)
9	Ebert Villanueva Espino	71326286	quechua Chanka	980606410	ebert.villanueva@hotmail.com	Lima
10	Eliazar Huamani Rojas	41818208	quechua Chanka	981756071; 966145068	elhuaro.13@gmail.com	Huancavelica
11	Emerson Wisum Impi	80211852	awajún	939775529; 901445234 (WSP)	protectorw@gmail.com	Amazonas
12	Fermin Payaguaje Piaguaje	05362804	secoya	962831281; +573118003608	fermin.payaguaje@gmail.com	Loreto
13	Fernando Tananta Sanchez	40328139	shipibo-konibo	971502687; 962337509	fernandotananta78@gmail.com	Lima
14	Francisco Rivera Rondón	19881635	quechua Chanka	987370602; 64605962	sumaqkuyakuq@gmail.com	Junín
15	Jackeline Nugkai Lirio Katip	47905448	awajún	912266751	lirio.n@pucp.edu.pe	Callao
16	Jacqueline Lily Farfan Tenorio	45117946	quechua Chanka	968966333; 964963536	jaylifftt@gmail.com	Ayacucho
17	Jaimito Rodríguez Mayor	42564337	ashaninka	931792930; 974041438	kentorimayor@gmail.com	Junin (Chanchamayo)
18	Janet Vegas Taquiri	28302298	quechua Chanka	966881074; (066)289486	janetvegast@gmail.com	Ayacucho
19	Jessica Noemi Tananta Sanchez	45695646	shipibo-konibo	980378739	jetsa94@gmail.com	Lima (Rimac)
20	Joici Sefora Salas	76138250	matsigenka	928821401	joici.salas2000@gmail.com	Ucayali
21	Jorge Chota Macanilla	80657925	secoya	945443583	jorgecmsecoya@gmail.com	Loreto
22	Jose Enrique Villafan Arteaga	09756789	quechua Áncash	956561770	jeva3222@gmail.com	Ancash (Huaraz)
23	Juan Choquehuanca Mamani	01200552	aimara	980343460	quriyatichiri@gmail.com	Puno
24	Juana Zumaeta Lopez	00158626	asheninka	961 550 809	juanamoye04@gmail.com	Ucayali
25	July Yesenia Diaz Castro	70223446	quechua Chanka	933860623; 948751778	diazcastrojuly@gmail.com	Ayacucho
26	Li Bethy Sanchez Merino	45676800	ashaninka	925993642	bethy4148@gmail.com	Selva Central
27	Liliana Gomez Agustin	41079644	shipibo-konibo	943224209 / 997206224	lilianagomezhillary@gmail.com	Ucayali
28	Lorenzo Ruiz De La Vega Tenorio	70216802	quechua Chanka	931106766; 974739112	ruizdelavega.pe@gmail.com	Lima
29	Lourdes Yessenia Paredes García	47844485	shipibo-konibo	937417394; 944844246; 986464988	yesseniapg20@gmail.com	Lima
30	María Rosalina Ramos Cutipa	09871030	aimara	993294692	rocioramitos96@gmail.com	Lima
31	Marianela Santos Contreras	45322816	ashaninka	975499201; 956160519	msantoscontreras@gmail.com	Junin (selva central-satipo)
32	Marisol Mena Antezana	42859359	quechua Chanka	965912821	chaskakanchariq@gmail.com	Apurimac (Abancay)
33	Martin Pari Chipana	01324012	aimara	937150830; 951408957	martinpari777@gmail.com	Puno
34	Miriam Haydee Jimenez Mita	42221228	aimara	944481656	miriamjimenezmita@gmail.com	Tacna
35	Nancy Urcilia Ayala Perez	08866588	quechua Chanka	979441706	warillaqta@gmail.com	Lima
36	Rafael Fran Rivera Amaringo	33581145	asheninka	971898680	rafranrivera@gmail.com	Ucayali
37	Rafael Taijin Waniak	46159872	awajún	982596779	rtaijin.55@gmail.com	Amazonas (Bagua)
38	Rosa Velazco Gonzales	19892201	quechua Chanka	964653400	rovegonza@gmail.com	Junin (Huancayo)
39	Rusber Picota Rodriguez	42295339	shipibo-konibo	943247438	rpicotarodriguez@gmail.com	Ucayali
40	Ruth Nelida Incacutipa Incacutipa	48342218	aimara	990373118; 908506566	incacutipanely@gmail.com	Puno
41	Segundo Juan Escobar Mincami	70472055	ashaninka	941516365	segundoj.escobarm@gmail.com	Junin (satipo)
42	Seleni Rojas Sinti	74041574	shipibo-konibo	947455046	seleni.rojas@pucp.edu.pe	Callao
43	Vilma Haydee Orellano Mallqui	31632234	quechua Áncash	984535248	orellano_29@hotmail.com	Ancash (Huaraz)
44	Vilma Laura Quintiquari Ucayali	04327418	ashaninka	932 226 811; 961131994 (WSP)	lvilmaqu@gmail.com	Pasco
45	Yesica Elizabeth Montañez Milla	76150280	quechua Áncash	991079434	1305yesy@gmail.com	Ancash (Yungay)
46	Yurico Pillaca Prado	46547681	quechua Chanka	999082333	yuricopillaca@gmail.com	Ayacucho